

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

Ruc/código : 20608060228

Nombre o Razón social : IVE CAT S.A.C.

Fecha de envío : 25/05/2024

Hora de envío : 15:24:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

Experiencia del personal clave. - 01 Ingeniero Civil y/o arquitecto colegiado o habilitado, un topógrafo con experiencia mínima de 01 año como topógrafo, hago mi observación en el sentido que ambos profesionales no encajan en el trabajo de instalación de césped sintético ya que normalmente lo realiza un técnico en instalación de césped sintético, para eso tiene la entidad un ingeniero de residente de obra y un supervisor de obra para ver y supervisar la instalación, y para que un topógrafo se supone que la cancha por instalar esta totalmente acabo el subbase, rellenado, compactación, nivelación topográfico y pulido listo para el tendido de las mantas de césped sintético, no me explico en donde encaja el uso de un equipo topográfico en una instalación de césped sintético, en tal caso pido suprimir lo anterior y reemplazar por un ingeniero de materiales titulado para que pueda certificar la calidad de insumos por utilizar y su aplicación en la instalación, y un técnico con experiencia en instalación y con capacitación en instalación de césped sintético en campos deportivos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, el profesional responsable y que firmara el informe tecnico presentado por el contratista debiera ser un ing. Civil, Arquitecto o un Ing. De Materiales, en cuanto al topografo se dejara por parte de la entidad el area a instalar nivelado con confitillo el cual al momento de la instalacion del Grass podria perder nivel en tal sentido es necesario contar con un topografo con su nivel de ingeniero para que realice el control constante para garantizar el trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

c. REQUISITOS DE SU PERSONAL:

Personal clave que debe proponer:

- 01 ing. Civil y/o arquitecto y/o ing. De materiales colegiado y habilitado, con experiencia mínima de 02 año en el cargo de residente, supervisor, jefe de obra; experto y/o especialista en instalación de Grass sintético de campos deportivos con Grass sintético.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608604961 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ANDINA PROVEEDORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 09:59:36 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

como capital tres (3) veces el importa total del proyecto, con el objeto de garantizar la ejecución de la misma. La entidad no puede solicitar que el postor acredite cierto monto de capital, porque este hecho transgrede los principios de la ley de contrataciones, Integridad, Libertad de concurrencia, además no puede solicitarse requisitos que no se considere en las bases estándar. La solvencia económica solo aplica para la ejecución de obras. Esto configura direccionamiento. se solicita eliminar ese requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se modificara por el (3) veces el valer referencial en requisitos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:

- El contratista deberá acreditar como capital tres (3) veces el importe del valor referencial, con el objetivo de garantizar la ejecución del mismo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608604961 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ANDINA PROVEEDORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 09:59:36 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA ACREDITAR COPIA DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO EN CANHAS DEPORTIVAS, ASI MISMO ESTA SOLICITUD NO SE EXIGE EN LA SECCIÓN DE REQUISITOS; SE SOLICITA RETIRAR ESTE DOCUMENTO DE LAS BASES, DEBIDO QUE VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, INTEGRIDAD, ETC, ADEMÁS QUE NO EXISTE INSTITUCIÓN, ÓRGANO O AUTORIDAD CON COMPETENCIAS PARA LA EMISIÓN DE ARBORIZACIONES, POR OTRA PARTE LA CANHA DEPORTIVA QUE SE PRETENDE INSTALAR NO ES REGLAMENTARIA O AUTORIZADA POR FIFA. POR TANSO SE SOLICITA RETIRAR ESTA CONDICIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Lay de contrataciones del estado, lo establecido en las bvaes estandar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE ESTA ABSERVACION, se suprimira el termino copia de autorizacion de instalacion de grass sintetico en canchas deportivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditación:

Certificado de sistema de gestión de calidad del fabricante

Certificado de sistema de gestión de medio ambiente del fabricante

Copia de documentos que acrediten los requisitos:

- ¿ Copia RNP
- ¿ Copia Ficha Ruc Vigente a la presentación de oferta
- ¿ Copia Ficha técnica del bien ofertado
- ¿ Copia Certificado de sistema de gestión de calidad del fabricante
- ¿ Copia Certificado de sistema de gestión de medio ambiente del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608604961 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | ANDINA PROVEEDORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 09:59:36 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD SOLICITA ¿EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR COMO CAPITAL TRES (3) VECES EL IMPORTA TOTAL DEL PROYECTO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA¿ ESTA EXIGENCIA TRANSGREDE LO ESTABLECIE EN LAS BASES ESTÁNDAR Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL ART. 29.6 SEÑALA LO SIGUIENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN ¿ADICIONALMENTE, EL REQUERIMIENTO INCLUYE LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL OBJETO LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER OBLIGATORIO. ASIMISMO, PUEDE INCLUIR DISPOSICIONES PREVISTAS EN NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, SIEMPRE QUE: I) SIRVAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES O TÉCNICOS; II) SE VERIFIQUE QUE EXISTE EN EL MERCADO ALGÚN ORGANISMO QUE PUEDA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA TÉCNICA; Y, III) NO CONTRAVENGAN LAS NORMAS CARÁCTER OBLIGATORIO MENCIONADAS¿. POR TANTO, SE SOLICITA SE RETIRE ESA CONMDICION, DE LO CONTRARIO EL PLIEGO ABSOLUTORIO PORDRIA SER MATERIA DE ELEVACIÓN AL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 y 29.6 del Reglamento de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se modificara por el (3) veces el valer referencial en requisitos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:

- El contratista deberá acreditar como capital tres (3) veces el importe del valor referencial, con el objetivo de garantizar la ejecución del mismo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611155175 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:10 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EL AREA USUARIA REQUIERE QUE EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR COMO CAPITAL 3 VECES EL IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA EJECUCION DEL MISMO. PRIMER PUNTO DECIR CONTRATISTA SE MANIFIESTA AL PROVEEDOR CON CONTRATO, SEGUNDO PUNTO ESE REQUISITO ES DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, TERCER PUNTO EN LAS BASES NO SE MANIFIESTE EL VALOR REFERENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN LEY Y CUARTO EN LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLO INDICA QUE EL POSTRO DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES EL VALOR REFERENCIALPOR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. POR LO TANTO SE LE PIDE AL AREA USUARIA SUMPRIMIR DICHO REQUISITO DEL PROVEEDOR POR SER REQUISITOS DE LA CATEGORIA DE EJECUCION DE OBRA Y FOMENTANDO UN DIRECCIONAMIENTO. TAMBIEN SE LE PIDE AL AREA USUARIA DESCRIBIR CON NUMERO LA EXPERIANCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ACUMULADO. ESTAN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRTACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcial mente la OBSERVACION, se realizara la correccion que corresponde a la experiencia en la especialidadm asi mismo aclarar que es el valor estimado, cabe indicar que en las bases estandarizadas para la contrataion de bienes dentro de los requisitos de calificacion se considera la experiencia del postor en la especialidad ya que en ninguno de los extremos se estario bulnerando los principios normados en la Ley de Contrtaciones y su RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611155175 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:10 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL AREA USUARIA EN EL REQUISITO DE SU PERSONAL, REQUIERE UN TOPOGRAFO CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN TOPOGRAFIA.

SI EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ADQUISICION E INSTALACION DEL GRAS SINTETICO, POR QUE EL SERVICIO DE ADECUACION, NIVELACION Y COMPACTADO DEL TERRENO TODAS ESAS PARTIDAS LO REALIZA LA ENTIDAD Y LA CONVOCATORIA ES PARA REALIZAR EL TENDIDO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO.

SE LE SUGIERES SUPRIMIR DICHO REQUISITO POR NO EXISTIR PARTIDAS EN EL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE UN TOPOGRAFO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** c **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, durante el proceso de instalacion del Grass Sintetico el area dejada nivelada con confitillo por el area usuaria podria sufrir imperfectos los cuales es necesario que se lleven un control en todo momento por parte del topografo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611155175 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:10 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOBRE LOS FACTORES DE EVALUACION EN EL LITERAL B. DE PLAZO DE ENTREGA, EL COMITE DE SELECCION COLOCA 20 PUNTOS A LA ENTREGA DE 1 A 3 DIAS CALENDARIOS, SE LE OBSERVA AL COMITE DE SELECCION SI ESOS PARAMETROS ES LA ENTREGA DEL BIEN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO Y SI A I FUERA SERIA ILOGICO CUMPLIR CON DICHO TIEMPO O SE PRESTARIA DE SUSPICACIOA QUE YA LO TIENEN REALIZANDO EL TRABAJO DE DICHA CONVOCATORIA.

SEÑORES DEL COMITE TENER MAS CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN SUS FACTORES DE EVALUACION. SE ESTARIAN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA OBSERVACION REALIZADA , se aclara al participante revisas la pagina 15 de las bases antes de realizar la observacion pertinente. que el plazo para la entrega de materiales establecido en las bases los cuales de estan considerando como un factor de calificacion el cual no incluye la instalacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611155175 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:10 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN CAPACIDAD ÑEGAL, HABILITACION: EN ACREDITACION, REQUIERE COPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITE LOS REQUISITOS, SE TIENE AQUE ACLARAR A QUE SE REFIERE REQUISITOS DEL POSTOR, REQUISITOS DE LS ESPECIFICACIONES TECNICAS O REQUISITOS DE EVALUACION ES ENCONGRUENTE DICHO REQUERIMIENTO.

TAMBIEN REQUIERE COPIA DE AUTORIZACION DEL DE INSTALACION DE GRASS SINTETICO DE CANCHAS DEPOSTIVAS, DICHO REQUISITO DE ACREDITACION A QUE SE REFIERE AREA USUARIA, AUTORIZACION DE QUE ENTIDAD SE ESTA REQUIRIANDO. ADEMAS EN IMPORTANTE DEL MISMO DE CAPACIDAD LEGAL EL AREA USUARIA HACE MENCION A BIENES FICALIZADOS, LOS PRODUCTOS QUE REQUIERE EL OBJETO DE CONVOCATORIA NINGUNO SON BIENES FISCALIZADOS, DONDE SE PUEDE ENTENDER QUE AREA USUARIA CHANCO DICHA ESPECIFICACIONES TECNICAS POR NO TENER CONGRUENCIAS CON EL OBJETO DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO D ELA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, con respecto a la copia de documentos que acredite los requisitos se aclara que se refiere a copia de RNP, Ficha Ruc, Ficha del bien ofertado, certificado del sistema de gestion de calidad del fabricante y certificado de sistema de gestion de medio ambiente del fabricante. -En cuanto a la observacion del copia de autorizacion de la instalacion del grass sintetico se suprimita dicha acreditacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditación:

Certificado de sistema de gestión de calidad del fabricante

Certificado de sistema de gestión de medio ambiente del fabricante

Copia de documentos que acrediten los requisitos:

¿ Copia RNP

¿ Copia Ficha Ruc Vigente a la presentación de oferta

¿ Copia Ficha técnica del bien ofertado

¿ Copia Certificado de sistema de gestión de calidad del fabricante

¿ Copia Certificado de sistema de gestión de medio ambiente del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDS-A/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASS SINTETITO FRANJEADO (VERDE ESMERALDA Y VERDE LIMON)CON LINEAS DEMARCATORIAS BLNACAS INCLUYE INSTALACION

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611155175 | Fecha de envío : | 27/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION PROVIDER CCASNI S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:10 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN OTRO FACTORES DE EVALUACION EN GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR INDICA QUE EL QUE OFERTE MAS DE 5 AÑOS OBTENDRA 10 PUNTOS, PERO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA GARANTIA DEL FABRICANTE 8 AÑOS, CUAL ES LA DIFERANCIA D ELAS GARANTIAS QUE MENCIONAN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN LOS FACTORES DE EVALUCION, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se corrigira en las bases a 8 años (10 puntos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8 años = 10 úntos